



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial de la nueva delimitación y estudio de detalle de la Unidad de Actuación Piles-Sanatorio Marítimo 11A (AUA-PERI 11A). Ref. 17932N/2019.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de agosto de 2020, acordó aprobar inicialmente la Nueva delimitación y estudio de detalle de la Unidad de Actuación Piles-Sanatorio Marítimo 11A, promovido por Sarasua Investments, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU) y el artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), el presente expediente se somete a trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de poder presentar alegaciones u observaciones al mismo.

Durante el citado plazo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la web municipal: <https://www.gijon.es/es/directorio/urbanismo>. Para aquellas personas que no dispongan de un equipo informático, podrán acceder a la citada documentación en el Punto de Acceso Electrónico, instalado en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2, solicitando cita previa a través del número de teléfono 010 (llamadas desde el municipio de Gijón) o el 984 84 79 70 (para las llamadas desde fuera del municipio o desde un teléfono móvil), pudiendo solicitarse esta cita previa también a través de la Web Municipal.

Las alegaciones u observaciones que se consideren, podrán ser presentadas solicitando cita previa en los teléfonos más arriba indicados, en los registros municipales habilitados al efecto, así como en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección web: <https://www.gijon.es/es/tramites/registro-del-ayuntamiento-de-gijon>. Y ello sin perjuicio de que se puedan presentar en las demás sedes previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, a 3 de septiembre de 2020.—La Secretaría General.—Cód. 2020-07151.